

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informándole que la parte actora allega constancias de notificación a la entidad demandada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 14 de septiembre del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **VERBAL**
Demandante: **MARIO FIGUEROA BARRERA**
Demandado: **COOPERATIVA COOPROSALUD**
Radicado: **1700140030102022-00327-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente las constancias de notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022, la cual fue entregada a la dirección electrónica de la parte demandada el día 28 de junio de 2022.

Verificados los anexos, se evidencia que las gestiones de notificación cumplen a cabalidad con los presupuestos para deprecar validez, motivo por el cual, se tendrá a la parte demandada como **DEBIDAMENTE NOTIFICADA**.

Teniendo en cuenta que el término para contestar la demanda corrió del 1 al 15 de julio de 2022, sin que la parte demandada haya comparecido al proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría ingresará a Despacho el presente proceso para decidir lo pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 97 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.155 el 15 de septiembre de 2022
Secretaría